DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2016 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2016081642)

Se hace pública la relación de Ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias –o suscrito convenio de colaboración- en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del O.A.R. en fecha 28 de noviembre de 2016 y ratificada por el Pleno de la institución provincial en fecha 1 de diciembre de 2016.

1. Ayuntamiento de Baterno: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:

   — Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas y otros con finalidad lucrativa.

2. Ayuntamiento de Calera de León: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:

   — Multas y sanciones varias (En voluntaria y ejecutiva).

3. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:

   — Rendimientos derivados del patrimonio de este Ayuntamiento, tanto urbano como rústico.

Badajoz, 2 de diciembre de 2016. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.